



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
109	90	25/04/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF:372012425-01-2011 - 3929-2010-03066104-8128

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 01/2011 - 3929/2010

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº 87 de fecha 10/04/2012 se autorizo a SUSY URIOSTE STOLTZE el traslado de BOMBA DE LODO desde PUTRE, destino ARICA. Que, a solicitud de SUSY URIOSTE STOLTZE de fecha 25/04/2012 se modifica: - PESOS

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

25/04/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº 87 / Región de Arica y Paricanota, de fecha 10/04/2012 e Informe Técnico Nº 90 en cuanto a lo siguiente:

1- DESCRIPCIÓN / CARGA - TARA - PBT

Peso en Toneladas Carga ▶ 35.27 Tara ▶ 24 PBT ▶ 59.27

2- CONFIGURACIÓN DE PESOS X EJE

Dist. entre Conjuntos		2.25	6.60					
Tipo de Eje	(S)	(D) (D) (D)	(D)4					
Pesos X Eje	4.74	18.23	36.3					
Nº de Ruedas	2	12	16					
Dist. entre Ejes	0.0	1.10	1.35					

3- VALORES

U.T.M Anterior.	: 2.25
U.T.M Total.	: 2.33
U.T.M a Pagar	: 0.08
Diferencia a Pagar \$: 3.166

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME CONVENIENTES POR LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN EFECTUANDO EN LA RUTA 11CH

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

(Handwritten signature)
COPIA PARA EL ARCHIVO
R. ...

GOBIERNO DE
CHILE